

SECRET
Pendientes
20/05/2018
20/05/2018

Quito D.M., 30 de Mayo del 2018
Oficio N° 0414-DGT-GU-2018

Ingeniero:
Carlos Páez Pérez
CONCEJAL METROPOLITANO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Doctor:
José Luis Aguilar
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

08635
MA CONCIEN...
SECRETARIA GENERAL DEL METROPOLITAN

Asunto: Documentación solicitada Edificio
Opal. Predio N° 326917
Ref. Ticket GDOC: 2018-077541/ 2018-076485/
2017-130902

De mi consideración:

En atención al Oficio No. 0248-CPP-2018 de 22-05-2018,, de 22-05-2018, ingresado a esta Administración Zonal mediante ticket N° 2018-077541, con el que solicita "...que la Administración Zonal informe y entregue copias sobre la autorización y licencias de construcción otorgadas al denunciado, los convenios de adosamiento existentes, así como los trámites para incremento de pisos, informe al que deberán adjuntarse los planos legalmente aprobados y demás documentación de respaldo...", referente a la denuncia presentada por la señora Plúa en contra el señor Carlos Julio Monteros Palacios, por el Proyecto "Edificio Opal", ubicado en la calle Juan Diguja OE2-46 y Av. América, le manifiesto:

Esta Administración Zonal remitió a la Agencia Metropolitana de Control el Oficio N° 0391-DGT-GU-2018 de 18/05/2018, con el correspondiente informe de los registros realizados en el predio N° 326917 desde el año 2012. Copia de este Oficio me permito adjuntar.

Por otro lado, la Dirección de Gestión del Territorio considera importante poner en su conocimiento los antecedentes de la mencionada propiedad de los señores Plúa - Villacreses.



LOTE ADQUIRIDO POR LOS CONYUGUES PLUA-VILLACRESSES. AREA TOTAL: 1394,04m2. AUTORIZACION DE SUBDIVISION OF. 528790 de 17-01-1991

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO RECEPCION

Fecha: 8 JUN 2018 Hora 12:51

N. HOJAS D
Recibido [Signature]

ADMINISTRACIÓN ZONAL
EUGENIO ESPEJO



Fernando Espinoza y
Marjohy Plúa

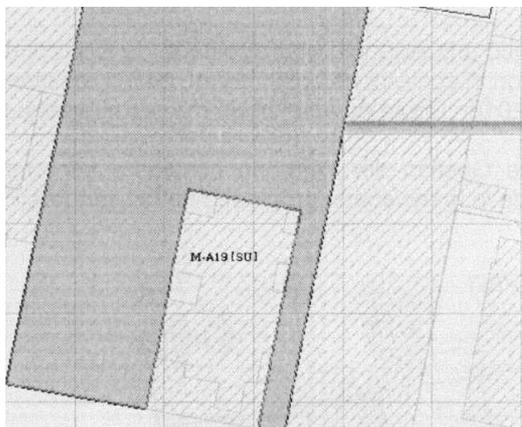
CONVENIO DE ADOSAMIENTO
ESCRITURADO 08-05-1997,
OTORGADO POR LOS CONYUGUES
PLUA -CEDEÑO A FAVOR DE LOS
CONYUGUES ESPINOZA -PLÚA.
LINDEROS NORTE Y ESTE DEL LOTE 1

Pastor Francisco Plúa y
Mariana de Jesus Cedeño



M-08 ISU

1



LOTES 2,3 Y 4 ADQUIRIDOS POR EL SR.
MONTEROS PALACIOS CARLOS JULIO,
MEDIANTE ESCRITURA DE COMPRAVENTA-
HIPOTECA ABIERTA DE 12/04/2001,
NOTARIA DECIMA, UNIFICADOS MEDIANTE
ESCRITURA PUBLICA 26-03-2010.
NUEVO NUMERO DE PREDIO ASIGNADO
326917

Considerando que los registros realizados en el predio en el que se implanta el Edificio Opal continua bajo los procedimientos anteriores (Ordenanzas Metropolitanas 255 y 264), me permito citar textualmente lo determinado en el Artículo 10 de la Ordenanza Metropolitana 264, Reformatoria a la 255, que contiene el Régimen del Suelo para el Distrito Metropolitano de Quito:

"...Art. 10.- Agréguese las siguientes disposiciones transitorias:

Disposición Transitoria Decimo Segunda.- mientras se implementa lo establecido en la Disposición Transitoria Octava de la Ordenanza N° 255, el procedimiento para la aprobación de planos arquitectónicos y emisión de las Licencias de Construcción se hará en base a los documentos e información proporcionados por el propietario y profesional responsable, sin que ello implique que los planos y demás documentos han sido revisados por la Municipalidad; por lo que, la responsabilidad sobre la veracidad y sometimiento a las normas respectivas radica en el profesional y propietario, según el caso...". (el subrayado me pertenece).

Respecto al incremento de número de pisos realizado, se informa que se lo otorgó mediante el proceso simplificado conforme lo señalado en la Ordenanza Metropolitana N° 106 de 20 de julio de 2011, conforme lo establecido en los artículos 6,7 y 8.

El procedimiento simplificado corresponde a los predios ubicados en las Zonas Urbanísticas de Asignación Especial (ZUAE) y es atendido por la Administración Zonal correspondiente. El predio N° 326917 se encontraba ubicado en zona ZUAE.

Mediante el sistema informático de incremento de pisos se generó la solicitud, el valor a cancelar y el acta correspondiente; en caso de no cumplir con las condiciones señaladas en la Ordenanza Metropolitana N° 106, el Sistema no generaría ningún valor a pagar y tampoco el Acta respectiva; únicamente señalaría los puntos con los que incumple y las razones por las que no puede acceder.

De acuerdo al Acta de contribución especial por incremento de número de pisos (ZUAE) Registro N° 326917-344 de 09-03-2016, se realizó la compra del número máximo de pisos: 2, cancelando un valor de USD 63303,30:

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Número de ~Me:	0000000	ACI	LOS JULIO	Identificador
		Título de Crédito / Order para el Pago: 00013287106		N° Orden:

INFORMACIÓN**IMPUESTOS MUNICIPALES**

IMPUESTO DESCRIPCIÓN	ADICIONALES	
	Total Adicionales	0.00
Total Impuestos y Tasas	63 303.30	
	Total cancelado 63,30130	
DETALLE DE PAGO		
Fecha de pago:		
Lugar de pago:		
Número de trans:		

Se adjunta una copia del pago correspondiente al registro N° 326917-344, N° de solicitud 625, por Contribución Especial por incremento de número de pisos.

Con estos antecedentes, me permito remitir el archivo digital de la documentación de respaldo del registro N° 2017-326917-SGCT-SLUM-01, en el cual consta como documento habilitante para justificar la ocupación de los retiros, una copia de la escritura de adosamiento entre los lotes 1 y 3, realizado en la Notaria 25 el 03-05-1997.

Una vez más insisto en señalar que a través del ente de control, en este caso la Agencia Metropolitana de Control, se comprobará la correspondencia de la documentación presentada por el Propietario y Profesional responsable. En caso de detectarse errores que sean inconvencionales en la documentación presentada, La Agencia Metropolitana de Control deberá emitir la resolución pertinente, en la que hará constar si procede o no la revocatoria de la licencia de construcción obtenida.

Esta Administración Zonal está a la espera de la resolución que emita la Agencia Metropolitana de Control, para actuar conforme a lo dispuesto en la misma.

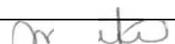
Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Boris Mata Reyes
ADMINISTRADOR ZONAL "EUGENIO ESPEJO"

ADJ.: COPIA DE ACTA DE CONTRIBUCION ESPECIAL POR INCREMENTO DE NUMERO DE PISOS E IMPRESIÓN DEL SISTEMA, COPIA DE COMPROBANTE DE PAGO REALIZADO EN 04 HOJAS Y UN CD.

	NOMBRE	FECHA	FIRMA / SUMILLA
REVISADO:	Arq. María José Mancheno.-Directora de Gestión del Territorio AZEE		
ELABORADO:	Arq. María Fernanda Duque- Unidad de Gestión Urbana AZEE (E)	30-05-2018	

NOTA: A la Agencia Metropolitana de Control se remite toda la documentación ingresada con tickets N° 2018-076485 y 2017-130902 (50 hojas útiles y 16 planos).